

36579



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 196 -2018

Lima, 16 JUL 2018

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO:

El Acta del Comité de Control Interno de SERPAR LIMA N° 08-2018 de fecha 28 de enero de 2018; Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG; la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG; y,



CONSIDERANDO:

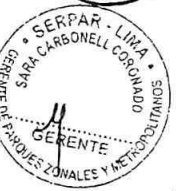
Que, la Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República como ente técnico rector de dicho Sistema;



Que, la Ley N° 28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, señala en el artículo 4° que las entidades del Estado implantan obligatoriamente sistemas de control interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales, orientando su ejecución al cumplimiento de los objetivos (...);



Que, la Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG de fecha 13 de mayo de 2016 prueba la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", señala que el Programa de Trabajo es aprobado por el Titular de la entidad. Constituye un instrumento que permite a la entidad definir el curso de acción (lineamientos y procedimientos), ordenarse, prever y estimar los recursos (humanos, presupuestarios, materiales y tecnológicos, entre otros) que se requiere para el desarrollo del diagnóstico; en él se plantean las actividades, tiempo de ejecución y los responsables de acuerdo a la envergadura de la entidad;



Que, la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG de fecha 18 de enero de 2017, que aprueba la "Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", señala que el Titular de la entidad aprueba el programa de trabajo que define el curso de acción a seguir para dar inicio a la Actividad 5;

Que, los miembros del Comité de Control Interno, recomendaron enviar a la Secretaría General el "Programa de Trabajo para la elaboración del Diagnóstico del Sistema de Control Interno", conforme se observa en el Acta N° 008-2018 del Comité de Control Interno de fecha 28 de mayo de 2018, donde dan la conformidad al Servicio del Programa de Trabajo, para la elaboración del Diagnóstico del SCI y Plan de Trabajo, para su aprobación mediante acto resolutivo, en atención a las directivas emitidas por la Contraloría General de la República, antes señaladas;

Que, contando con el visto bueno del Gerente de Administración y Finanzas, el Gerente de Asesoría Jurídica, el Gerente de Planeamiento Presupuesto y Modernización, el Gerente de Proyectos, y el Gerente de Parques Zonales y Metropolitanos; de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784 que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, la Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG y la Resolución de Contraloría General N° 004-2017-CG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el "Programa de Trabajo para la Elaboración del Diagnóstico del Sistema de Control Interno del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA".

Artículo 2°.- Encargar a los miembros del Comité de Control Interno, proseguir con las actuaciones necesarias para la implementación del Sistema de Control Interno en SERPAR LIMA.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA (www.serpar.gob.pe)

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

DERLIZ GUZMÁN TEJADA
SECRETARIO GENERAL
SERPAR - SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° 560-199
Para conocimiento y fines cumpla con transcribir.....
Atentamente, 17 JUL 2018
MARTHA A. URIARTE AZABACHE
Sub Gerente de Gestión Documentaria